



**DIPUTACION DE ZARAGOZA**  
PRESIDENCIA

ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL  
SERVICIO DE COOPERACIÓN

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar la solicitud, emitida por el Ayuntamiento de ALBERITE DE SAN JUAN, de aplicación de remanentes obtenidos tras la liquidación de la actuación "REFORMA PLAZA DE LA IGLESIA DE ALBERITE DE SAN JUAN" (Expte. 5400/2018), incluida dentro del Plan PLUS 2019; y ello porque la nueva actuación solicitada cumple todos los requisitos expuestos en la Norma Sexta de la Convocatoria del Plan PLUS 2019 y en el Decreto de Presidencia nº 1259, de fecha 29 de mayo de 2020.

**SEGUNDO.-** Incluir como actuación subvencionada por el Plan PLUS 2019, la actuación "REMANENTES.- Pavimentación de acceso a C/Tajada" (Expte. 2827/2020), solicitada por el Ayuntamiento de ALBERITE DE SAN JUAN, con un presupuesto de 3.553.-€ y una subvención de 3.553.-€, vinculada a la aplicación presupuestaria 44000/15320/7620600 (RC 22020004558). El marginal del programa Accede es el 407191.

**TERCERO.-** Informar al Ayuntamiento que continúan vigentes los plazos de ejecución y justificación y demás extremos establecidos en la Convocatoria y el Acuerdo de aprobación del Plan PLUS 2019, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de Presidencia nº 1259, de fecha 29 de mayo de 2020, por el que se amplían los plazos suspendidos por causa del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, respecto de determinadas convocatorias tramitadas por el Servicio de Cooperación (entre ellas el Plan PLUS 2019).

**CUARTO.-** Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de ALBERITE DE SAN JUAN, comunicándole que los documentos que sirven de base para la adopción de la misma se encuentran insertos dentro del Expediente 2827/2020 al cual tiene acceso.

Documento firmado electrónicamente

